

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Corrección de erratas de la Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 1 de abril de 1964, página 4119, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Las casas ofertantes dirigirán a esta Junta, antes del día 24 de abril, escrito indicando local, día y hora en que pueden ser examinados los aparatos que piensan ofertar, para que puedan ser reconocidos por los especialistas», debe decir: «Las casas ofertantes dirigirán a esta Junta, antes del día 21 de abril, escrito indicando local, día y hora en que pueden ser examinados los aparatos que piensan ofertar, para que puedan ser reconocidos por los especialistas».

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de lonas de cáñamo, betas, guardacabos y otros efectos, para la elaboración de velas en este arsenal, con destino al buque-escuela «Juan Sebastián Elcanon».

Ordenado por la superioridad, esta Jefatura de Servicios Económicos anuncia por el presente la celebración de subasta pública, con arreglo a las siguientes bases:

Primero. El objeto de la subasta es el suministro de lonas de cáñamo, betas, guardacabos y otros efectos para la elaboración de velas en este arsenal, con destino al buque-escuela «Juan Sebastián Elcanon», por un precio tipo de seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veintidós (657.922) pesetas, cuyo crédito ha sido concedido por el excelentísimo señor Ministro de Marina.

Segundo. El suministro deberá realizarse en el plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva.

Tercero. La adquisición se efectuará de acuerdo con el detalle del presupuesto aprobado así con arreglo a los pliegos de condiciones que han de regir, que podrán ser examinados en las oficinas de esta Jefatura, sita en el arsenal de La Carraca del Departamento Marítimo de Cádiz, y en las Comandancias de Marina que a continuación se reseñan, todos los días laborables y durante las horas de la mañana hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Cuarto. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, desde el día en que se inserten los primeros anuncios hasta cinco (5) días antes del que deba tener lugar, acompa-

ñadas de los resguardos del depósito provisional y documentos que se exigen en el pliego de condiciones. También podrán presentarse en esta Jefatura cualquier día no feriado, en horas hábiles, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la celebración; este plazo de entrega de proposiciones se considerará ampliado para las que se presenten ante la Junta que se constituya hasta los treinta (30) minutos, contados a partir del momento de su constitución.

Quinto. La subasta tendrá lugar a las doce (12) horas del vigésimo primero día hábil posterior al de la publicación última en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio de la Marina» o «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Sexto. La subasta tendrá lugar ante la Junta que se designe. En caso de empate entre dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince (15) minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones que se encuentran presentes y si terminando este plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Séptimo. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios.

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, con domicilio en, número mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, en nombre propio o como mandatario de, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de comparece y expone: Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para suministro de lona de cáñamo, betas, guardacabos y otros efectos, y conforme con las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta, cuyos pliegos de condiciones han sido examinados detenidamente, se compromete a llevar a cabo el suministro de todos los efectos relacionados en el presupuesto con estricta sujeción a las condiciones técnicas y legales que expresamente acepta, con la suma total de pesetas, que representa una baja de pesetas, sobre el precio tipo, obligándose a cumplir el plazo de entrega fijado.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica, con los dos apellidos del proponente.)

Arsenal de La Carraca, 7 de abril de 1964.—El Jefe de los Servicios Económicos, Ramón del Río.—1.740-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación y reforma de la cadena aérea transportadora de la Administración Principal de Correos de Madrid.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1964, las obras de am-

pliación y reforma de la cadena aérea transportadora de la Administración Principal de Correos de Madrid, por 3.855.000 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y en las oficinas de la Oficialía Mayor de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, durante las horas laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, planta quinta, del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, M. González.—1.791-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario por la que se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de la Casa del Estudiante de Zaragoza.

La Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario convoca concurso-subasta para la adjudicación de obras de construcción de la Casa del Estudiante de Zaragoza, por un tipo máximo de ocho millones novecientas setenta y un mil novecientas dieciséis pesetas con treinta céntimos (8.971.916,30), importando la fianza provisional para tomar parte en dicho concurso ciento setenta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (179.438,32).

El proyecto y pliego de condiciones por los que se regirá el concurso-subasta y la ejecución de las obras se encuentran a disposición de quienes puedan estar interesados en el Departamento de Patrimonio e Instalaciones de la Jefatura Nacional del S.E.U. (glorieta de Quevedo, número 8, cuarta planta, Madrid) y en la Jefatura del S.E.U. del Distrito Universitario de Zaragoza (San Clemente, 4, primero).

El plazo de admisión de proposiciones caduca a los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Las proposiciones se recibirán en la Jefatura Nacional del S.E.U. (Departamento de Patrimonio e Instalaciones), durante

las horas de diez a una de la mañana y de cinco a ocho de la tarde, en dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concursante, y el otro, que contendrá la proposición económica redactada según el modelo expuesto en el tablón de anuncios de la Jefatura Nacional del S.E.U.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo de admisión, a las doce horas, y en los locales de la citada Jefatura Nacional del S.E.U.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Secretario general del S.E.U., Juan José Rosón Pérez.—1.774-C.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 46 viviendas «renta limitada» y urbanización en Reinosa (Santander).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 46 viviendas «renta limitada» y urbanización en Reinosa (Santander), acogidas a los beneficios del Decreto 2229/60, de 17 de noviembre, la Ley de 15 de julio de 1954, el Decreto de 24 de junio de 1955 y el Decreto 789/62, de 12 de abril, según proyecto redactado por el Arquitecto Javier G. de Riancho y Mazo y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa (8.808.790) pesetas con dos (2) céntimos, y la fianza provisional a noventa y nueve mil cuatrocientos y cuatro (99.044) pesetas. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Santander o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta decimoquinta, Madrid) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.747-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 224 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Cuenca (capital).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 224 viviendas «subvenciona-

das» y urbanización en Cuenca (capital), acogidas a los beneficios del Decreto 789, de 12 de abril de 1964, según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco León Meler y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a veintinueve millones cincuenta y nueve (29.000.059) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos, y la fianza provisional a doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas con treinta (30) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta decimoquinta, Madrid) durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 7 de abril de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.745-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 80 viviendas subvencionadas y urbanización en Mollerusa (Lérida).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 80 viviendas subvencionadas y urbanización en Mollerusa (Lérida), acogidas a los beneficios del Decreto 789, de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado por el Arquitecto don José A. Sanchiz Rodríguez y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a doce millones ochocientos ochenta y tres mil ciento ochenta y nueve (12.883.189) pesetas con noventa y dos (92) céntimos, y la fianza provisional a ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos quince (144.415) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Lérida o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta decimoquinta, Madrid) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los

pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Lérida (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 7 de abril de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.746-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de carnes a los establecimientos de la Beneficencia Provincial.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Compras de esta Corporación, se convoca subasta pública para el suministro de carnes a los establecimientos de la Beneficencia Provincial, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Es objeto de esta subasta el suministro de las cantidades de carne que se precisen adquirir durante un año, a partir de la fecha de adjudicación del suministro de ganado vacuno, lanar, cabrio, etcétera, para el normal abastecimiento de los establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación, que se calculan en unos 32.000 kilos aproximadamente.

Segunda.—Las reses que se sacrifiquen serán pesadas en canal en el Matadero Municipal.

Tercera.—Los suministros se fijarán por el señor Veterinario encargado del Servicio, y serán de las especies de ganado que, dada la época y las condiciones del mercado, venga sacrificándose para el abastecimiento público de la capital.

El suministro se realizará tres días en semana, en las cantidades que se señalen al adjudicatario por esta Diputación, avisándole con cuarenta y ocho horas de anticipación. Pero independientemente recibirá nota del funcionario encargado los días 20 de cada mes de las especies y cantidad que se precisen para el suministro del mes siguiente, a fin de que pueda hacer las compras de ganado necesarias para el abastecimiento.

Cuarta.—Los licitadores presentarán pliego, limitándose a indicar la bonificación por cada kilo que suministren, en las diferentes especies de carne, en relación con los precios de cotización que señala la Delegación de Abastecimientos para venta al público en el mercado, en las fechas en que se realice el suministro. Si quedara libre el precio, la rebaja se referirá al precio medio.

Quinta.—Teniendo en cuenta que la carne de vacuno se vende deshuesada y está clasificada en clases, a efectos de liquidación, se tomarán como base los rendimientos que a continuación se detallan, para poder fija el precio medio por kilo que corresponda, con arreglo a la oferta presentada, ya que el peso se realizará por res completa en canal:

Ternera: Carne de primera, 45 por 100; de segunda, 20 por 100; de tercera, 15 por 100; hueso, 15 por 100; grasa, 5 por 100.

Vacuno menor: Carne de primera, 40 por 100; de segunda, 20 por 100; de tercera, 18 por 100; huesos, 17 por 100; grasas, 5 por 100.

Vacuno mayor: Carne de primera, 35 por 100; de segunda, 22 por 100; de tercera, 19 por 100; huesos, 18 por 100; grasas, 6 por 100.

Sexta.—El abono de los suministros, se efectuará por meses vencidos, dentro de la primera quincena del mes siguiente a aquel en que se hayan realizado, debiendo

facturar su importe con las bonificaciones estipuladas en la oferta, tomado por base el precio por kilo que en el día en que se realice el suministro rija en el Mercado Local para la venta al público.

Séptima.—La fianza provisional que se exige a los licitadores para tomar parte en la subasta, será de 5.000 pesetas.

La fianza definitiva, será de 50.000 pesetas. Ambas podrán constituirse en metálico o en valores y en las formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

Octava.—Los licitadores, presentarán sus ofertas en pliego cerrado, de seis pesetas de timbre del Estado, sello provincial de dos, con arreglo al siguiente modelo:

D., mayor de edad, de estado de profesión industrial, vecino de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número, de, de, de 1964, se comprometo al suministro de carne a la Diputación Provincial, con arreglo a las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, con una bonificación de pesetas en kilo de carne, con arreglo al siguiente cuadro:

Terñera: de primera,; de segunda,; de tercera,; huesos,; grasas,

Vacuno menor: de primera,; de segunda,; de tercera,; huesos,; grasas,

Vacuno mayor: de primera,; de segunda,; de tercera,; huesos,; grasas,

Cordero: pesetas de bonificación en kilo en canal.

Oveja: pesetas de bonificación en kilo en canal.

Chivo: pesetas de bonificación en kilo en canal.

Cerdo: pesetas de bonificación en kilo en canal.

Ciudad Real, a de de 1964.

(firma y rúbrica.)

Octava.—Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados por persona, con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar acompañando al pliego cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica, ajustada al modelo del apartado anterior, en otro abierto, el documento que acredita haber constituido la fianza provisional y una declaración jurada de no estar comprendidos en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto, en relación con el tercero del Reglamento de Contratación citado.

Novena.—La presentación de los pliegos, por haber sido declarada de urgencia esta subasta, por las necesidades del suministro, se realizará en la Secretaría General, durante los días hábiles, de diez a doce de la mañana, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, iniciándose el plazo, a partir del último que lo publique.

La apertura se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, en el Despacho de la Presidencia.

Décima.—El adjudicatario vendrá obligado a la observación de las Leyes Sociales, pagará el importe de la escritura y el impuesto de Derechos Reales y el de todos los anuncios de la subasta.

Undécima.—Todas las cuestiones que puedan derivarse del cumplimiento del presente contrato, se resolverán por acuerdo entre el señor Veterinario y el adjudicatario, de no lograrse este, prevalecerá la decisión que adopte la Comisión de Compras de esta Corporación.

Dodécima.—Los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, a tenor del artículo 12 del mismo.

Ciudad Real, 31 de marzo de 1964.—El Presidente, José María Aparicio.— El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda. Rubricado.—1.711-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para la adquisición de una finca rústica con destino a la construcción de un nuevo hospital psiquiátrico.

Esta Diputación Provincial, en sesión del 29 de febrero último, acordó adquirir mediante concurso, una finca rústica con destino a la construcción de un nuevo hospital psiquiátrico que reúna las condiciones técnicas siguientes: Emplazamiento en las cercanías del casco urbano de Córdoba, situada dentro de un perímetro aproximado de 10 kilómetros del mismo, o en las cercanías de las barriadas de Villarrubia, El Higuero o Alcolea, y situadas dentro de un perímetro aproximado de dos kilómetros de algunas de estas barriadas. La superficie del terreno que se precisa es de 30 hectáreas unidas, aproximadamente de las cuales 10 de ellas al menos habrán de ser de regadío. La topografía del terreno habrá de ser lo más llana posible.

La finca que resulte elegida habrá de ser entregada en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones que rige en este concurso, así como los demás antecedentes que obran en el expediente, están de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría durante las horas de las diez a las trece y días hábiles hasta el último en que deban presentarse las proposiciones.

Los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 25.000 pesetas, en la forma que determina el artículo 65 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en las horas de las diez a las doce.

En la oferta de precio se incluirá el valor de barbechos y rastrojeras y no el de las cosechas pendientes que se determinará por valoración pericial. El otorgante hará constar la fecha y plazos de recibir el precio una vez otorgada la escritura.

La apertura de las plicas que contengan las proposiciones presentadas, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de las mismas en esta Casa Palacio, bajo mi presidencia o la del señor Diputado Delegado y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso.

La Diputación Provincial, hará la adjudicación del concurso a aquel de los licitadores cuya proposición estime más conveniente, previos los informes técnicos que se juzguen necesarios en relación con las soluciones y características de las fincas ofrecidas, así como el pericial preceptivo del artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias, tales como plazos para recibir el importe del precio, acceso a camino o carreteras, agua y líneas eléctricas, pudiendo declarar desierto el concurso.

El pago de esta finca se efectuará con cargo al capítulo segundo, artículo único, partida 2 del presupuesto extraordinario en vigor para la construcción de un hos-

pital psiquiátrico y nuevo Colegio de la Merced.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no se precisa autorización alguna.

Ha quedado cumplido lo determinado en los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La entrega de las proposiciones se verificará en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del mencionado Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Estas proposiciones deberán estar reintegradas con timbres del Estado por valor de seis pesetas, timbres provinciales por igual cuantía y sellos de la Mutualidad, también por valor de seis pesetas, y se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle, enterado de la convocatoria del concurso y del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas y de los demás documentos obrantes en el expediente tramitado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para la adquisición de una finca rústica con destino a emplazarse en la misma el hospital psiquiátrico de nueva construcción, ofrece la de su propiedad, situada en de hectáreas, de las siguientes características (se detallarán con toda claridad), por la suma de pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones de la convocatoria y pliegos indicados, si le fuera adjudicado el concurso.

..... de de 1964.

(Firma del proponente.)

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 3 de abril de 1964. El Presidente.—1.753-A.

Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Prioro a Tejerina.

Esta excelentísima Diputación Provincial celebrará segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Prioro a Tejerina.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas diez mil ciento once pesetas con cuarenta y tres céntimos (1.410.111,43).

La fianza provisional es de veintiocho mil doscientas dos pesetas con veintidós céntimos (28.202,22), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho (8) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses General y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta y otro de Mutualidad Nacional de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como los pliegos de condiciones facultativa y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 3 de abril de 1964.—El Presidente. 1.754-A.

Resolución del Ayuntamiento de Aranjuez por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Abastos de esta localidad.

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de pavimentación, con riego asfáltico, de la calle de Abastos, de esta villa, tramos de Capitán-Foso y Foso-Santiago, por un importe total, incluidos honorarios, de 865.943,23 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Seis meses a partir de la recepción provisional.

Fianza provisional: El 3 por 100 del presupuesto tipo.

Fianza definitiva: El 6 por 100 sobre el importe de la adjudicación.

Unidades de obras abonables: Se abonarán tan sólo las unidades de obra realmente ejecutadas.

Riesgo y ventura a cargo del contratista.

Gastos e impuestos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios, impuestos, escrituras y demás gastos a que den lugar el concurso y el contrato.

Publicidad del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de convocatoria, en las horas de oficina.

Facultad del Ayuntamiento para desear todas las proposiciones si no se considerasen aceptables.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento, de nueve a catorce horas de la mañana, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar ante la Mesa reglamentaria en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de la convocatoria.

Documentación de los concursantes: Con la proposición presentarán referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, relación de elementos de trabajo que han de aplicarse a las obras del concurso, carnet

de responsabilidad, impuesto industrial, cumplimiento de obligaciones de carácter social, documento de identidad.

Reintegro: Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 25 pesetas y sello de la Municipalidad de Administración Local de 25 pesetas.

Modelo de proposición

Don de años de edad de estado profesión domiciliado en calle número en nombre propio (o en representación de cuya justificación legal acompaña), enterado del anuncio del concurso para las obras de pavimentación de la calle de Abastos de Aranjuez, tramos Capitán-Foso y Foso-Santiago, y conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas para tales obras, que acepta íntegramente, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a las condiciones aprobadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

Aranjuez, 30 de marzo de 1964.—El Alcalde.—1.731-A.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Monturiol, entre las de Trento y Guatemala.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Monturiol, entre las de Concilio de Trento y Guatemala, bajo el tipo de 762.961,83 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.259,30 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Monturiol, entre las de Concilio de Trento y Guatemala, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letra y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia

del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 5 de marzo de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.593-C.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Fuente Cañellas, entre Padre Rodés y Alonso Cano.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Fuente Cañellas, entre Padre Rodés y Alonso Cano, bajo el tipo de 938.378,94 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.767,70 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Fuente Cañellas, entre Padre Rodés y Alonso Cano, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letra y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 5 de marzo de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.592-C.

Resolución del Ayuntamiento de Catarroja (Valencia) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de seis secciones en la Partida de Cortes, de esta villa.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la construcción de un grupo escolar de seis secciones en la Partida de Cortes, de esta villa, bajo el tipo de un millón sesenta y ocho mil quinien-

tas veintiséis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (1.068.526,44), a la baja.

El plazo para la construcción será de un año a partir de la adjudicación definitiva. Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y expediente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina. La garantía provisional es de treinta y dos mil cincuenta y cinco pesetas (32.055), consignada en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, y la definitiva, en el seis por ciento del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la subasta. La apertura de pliegos, que irán debidamente reintegradas, se verificará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los plazos y fechas que se fijan se entienden referidos a días hábiles. En el presupuesto extraordinario consta crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia. Esta subasta no precisa de ninguna autorización superior.

La duración del contrato es de un año. El pago se efectuará en la forma prevista en el pliego de condiciones administrativas. Los gastos de este expediente serán de cuenta del rematante; son de cuenta del Ayuntamiento los honorarios técnicos de confección del proyecto y dirección de obra, y las acometidas de luz y agua.

Si esta subasta se declarase desierta por falta de licitadores admitidos se celebrará una segunda dentro de los ocho días siguientes a ésta, en las mismas condiciones e igual tipo de licitación, y si esta segunda también se declarase desierta, se celebrará una tercera, ocho días después de la segunda, en las mismas condiciones, sin otro anuncio, y con un aumento en el tipo de licitación de un diez por ciento; el plazo de ocho días se contará desde el siguiente al fijado para la celebración de la anterior, pudiendo presentarse las proposiciones hasta las trece horas del día anterior del fijado para la celebración.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de un grupo escolar de seis secciones en la Partida de Cortes, de esta villa, se compromete a realizar las obras del proyecto con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Catarroja, 4 de abril de 1964.—El Alcalde, Emilio Porcar.—1.733-A.

Resolución del Ayuntamiento de Catarroja (Valencia) por la que se anuncia subasta para contratar la instalación de alumbrado público con lámparas de vapor de mercurio, color corregido, en las calles que se citan de esta villa.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la instalación de alumbrado público con lámparas de vapor de mercurio, color corregido, en las calles de Progreso, Iglesia, V. Albelda, J. Chust, J. Prim, Cánovas, Cervantes, M. Peris, Aire, Moreras, P. Serrano, Moret, Placetes, Pez, S. Giner, M. Martí, Caña, J. Domin-

go, Dr. Moliner, Reina y M. Izquierdo, de esta villa, bajo el tipo de trescientas veintisiete mil novecientas ochenta pesetas con setenta y cinco céntimos (327.980,75), a la baja, con un total de ciento veintiséis puntos de luz.

El plazo para la instalación será de cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva. Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y expediente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina. La garantía provisional es de nueve mil ochocientos cuarenta pesetas (9.840), consignada en Depositaria Municipal o en Caja General de Depósitos, y la definitiva, en el seis por ciento del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la subasta. La apertura de pliegos, que irán debidamente reintegradas, se verificará en esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los plazos y fechas que se fijan se entienden referidos a días hábiles. En el presupuesto ordinario consta crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia. Esta subasta no precisa de ninguna autorización superior.

La duración del contrato es de cuatro meses. El pago se efectuará en la forma prevista en el pliego de condiciones administrativas. Los gastos de este expediente serán de cuenta del rematante, así como la certificación del Técnico para la recepción definitiva. Son de cuenta del Ayuntamiento los honorarios técnicos de

Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de urbanización de la calle D-9' (hoy División Azul).

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 5 de septiembre de 1963, del Ayuntamiento pleno, se anuncia subasta pública para constar la total ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle D-9' (hoy División Azul).

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario, R. de Resultas, capítulo sexto, artículo octavo, part. 242, Ley del Suelo.

El tipo de licitación es de un millón trescientas cincuenta y dos mil seiscientos setenta y una pesetas con noventa y un céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de veinticuatro mil pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de cuarenta y ocho mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negocio de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

redacción del proyecto y dirección de la obra.

Si esta subasta se declarase desierta por falta de licitadores admitidos, se celebrará una segunda dentro de los ocho días siguientes a ésta, en las mismas condiciones e igual tipo de licitación, y si esta segunda también se declarase desierta, se celebrará una tercera, ocho días después de la segunda, en las mismas condiciones, sin otro anuncio, y con un aumento en el tipo de licitación de un diez por ciento; el plazo de ocho días se contará desde el siguiente al fijado para la celebración de la anterior, pudiendo presentarse las proposiciones hasta las trece horas del día anterior del fijado para la celebración.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones y requisitos que se exigen para la instalación del alumbrado público con el nuevo sistema de lámparas de vapor de mercurio, color corregido, en la primera y segunda arterias del sector B de esta villa, se compromete a realizar las obras del proyecto con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Catarroja, 4 de abril de 1964.—El Alcalde, Emilio Porcar.—1.734-A.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial, así como el carnet de empresa con responsabilidad, regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de seis meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo, de de 19... (Firma y rúbrica.)

Oviedo, 4 de abril de 1964.—El Alcalde Presidente.—1.757-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de los trabajos de desbroce del vaso del embalse que se construye para esta Corporación en La Cuadra.

Habiéndose acordado por esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de enero del corriente año, la ejecución, mediante subasta pública, de los trabajos de desbroce del vaso del embalse que se construye para este Ayuntamiento en La Cuadra, se hacen públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las características a que se ajustará la licitación:

Primera.—Es objeto de la misma la contratación de los trabajos de desbroce del vaso del embalse que se construye en La Cuadra.

Segunda.—La licitación será a la baja, sobre un tipo de 590.000 pesetas, donde se

incluye el importe de la ejecución material y beneficio industrial.

Tercera.—Las obras se realizarán en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Cuarta.—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán todas las proposiciones que puedan presentarse con arreglo al siguiente modelo:

Don mayor de edad, con domicilio en calle número piso en nombre propio (o en representación de según poder notarial que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sestao y del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta pública, de los trabajos de desbroce de vaso

del embalse que se construye para este Ayuntamiento en La Cuadra, se comprometo a ejecutarlos, con sujeción a dichos documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas

(Fecha y firma del licitador.)

Quinta.—La fianza provisional será de 17.700 pesetas, y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Sexta.—La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para concurrir

Séptima.—Los pagos se efectuarán contra certificación de obra, expedida por el Director de las mismas.

Octava.—El expediente se hallará de manifiesto en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento.

Sestao, 2 de abril de 1964.—El Alcalde.—1.655-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de abril procederemos al pago de los intereses que venían en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

INI.—«Calvo Sotelo», canjeables, tercera emisión, 137,50 pesetas.

INI.—«Elcanov», canjeables, primera emisión, 137,50 pesetas.

INI.—«Endesa», canjeables, segunda emisión, 27,50 pesetas.

INI.—«Endesa», canjeables, tercera emisión, 137,50 pesetas.

INI.—«Endesa», canjeables, cuarta emisión, 131,25 pesetas.

INI.—«Endesa», canjeables, quinta emisión, 137,50 pesetas.

INI.—«Endesa», canjeables, sexta emisión, 137,50 pesetas.

INI.—«Endesa», canjeables, treceava emisión, 131,25 pesetas.

INI.—«Iberia», canjeables, segunda emisión, 27,50 pesetas.

Los cupones se podrán presentar al cobro en

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid; Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro de España, Alcalá, 27, Madrid; E. N. «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, S. A., General Pardiñas, 55, Madrid (solamente INI.—«Calvo Sotelo»); E. N. «Elcanov», de la Marina Mercante, S. A., Miguel Angel, 11, Madrid (solamente INI.—«Elcanov»); E. N. de Electricidad, S. A., Martínez Campos, 7, Madrid (solamente INI.—«Endesa»); E. N. Siderúrgica, S. A., Don Ramón de la Cruz, 37, Madrid (solamente INI.—«Endesa»); «Iberia». Líneas Aéreas de España, S. A., Fuencarral, 123, Madrid (solamente INI.—«Iberia»), así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragozano.

Madrid, 3 de abril de 1964.—1.665-A.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Embajada de España en Lisboa

La Embajada de España en Lisboa comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

María Concepción Mas Biosca, de setenta años, soltera, religiosa, natural de Mataró (Barcelona), hija de Florencio y Camila. Falleció en Arcoselo-Barcelos el 1 de octubre de 1963.

Dositeo María Paz Martínez, de ochenta y siete años, casado, pastelero, natural de Canabal (Lugo), hijo de Adriano y Clara. Falleció en Lisboa el 8 de octubre de 1963.

Eugenio Martín de Castro, de sesenta y nueve años, casado, comerciante, natural de Fuentes de Béjar, provincia de Salamanca, hijo de Juan y María. Falleció en Lisboa el 8 de octubre de 1963.

María Pérez González, de ochenta y dos años, viuda, sin profesión, natural de Forzanes (Pontevedra), hija de Manuel y María. Falleció en Lisboa el 13 de octubre de 1963.

Antonia Marcelina Sánchez Sánchez, de ochenta y seis años, viuda, sin profesión, natural de Don Alvaro (Badajoz), hija de Francisco y Carmen. Falleció en Lisboa el 14 de octubre de 1963.

Eugenio Górriz Olo, de setenta y seis años, viudo, comerciante, natural de Tafalla (Navarra), hijo de Félix y Julia. Falleció en Ribeira de Santarem el 19 de octubre de 1963.

Francisco Fortes Martínez, de sesenta y nueve años, casado, comerciante, natural de Puentearreas (Pontevedra), hijo de Manuel y de Rosa. Falleció en Lisboa el 27 de octubre de 1963.

Manuel García Moradas, de cincuenta y tres años, soltero, albañil, natural de Lebozán (Orense), hijo de Avelino y María. Falleció en Lisboa el 10 de octubre de 1963.

Candelaria María Martínez Herrero, de setenta años, soltera, sus labores, natural de Tudela (Navarra), hija de Santiago y Prudencia. Falleció en Lisboa el 9 de octubre de 1963.

Manuel Francisco, de cincuenta y nueve

años, casado, carretero, natural de La Lama (Pontevedra), hijo de María. Falleció en Lisboa el 23 de marzo de 1963.

Manuela Justa Francisca Pazos Martínez, de sesenta y dos años, natural de Marín (Pontevedra), hija de José y Josefa. Falleció en Linda a Velha el 23 de octubre de 1963.

Francisca Ruiz Giménez, de ochenta y un años, natural de Junquera (Málaga), hija de Juan y de Inés. Falleció en Lisboa el 31 de octubre de 1963.

Remedios Urdiales Barreto de Olmos, de cincuenta y ocho años, sus labores, natural de Madrid, hija de Teodoro y Cefarina. Falleció en Lisboa el 31 de octubre de 1963.

Víctor Bouzón Anón, de sesenta y dos años, casado, camarero, natural de Covelo (Pontevedra), hijo de Elías y Serafina. Falleció en Lisboa el 14 de octubre de 1963.

Claudio Villanueva Míguez, de ochenta y un años, propietario, natural de Cesantes (Pontevedra), hijo de Celestino y de Benita. Falleció en Lisboa el 2 de noviembre de 1963.

Felipe Santos Sánchez, de setenta y un años, casado, dependiente de comercio, natural de Valladolid, hijo de Martín y María Juana. Falleció en Lisboa el 4 de noviembre de 1963.

Andrés Asensio Roca, de setenta y un años, viudo, artista jubilado, natural de Granada, hijo de Pedro y Magdalena. Falleció en Lisboa el 8 de noviembre de 1963.

José Manuel Garrido Montero, de sesenta y un años, casado, dependiente de comercio, natural de Barbudo (Pontevedra), hijo de Manuel y de Carmen. Falleció en Lourdes el 9 de noviembre de 1963.

Rosa Fernández García, de ochenta y dos años, viuda, sin profesión, natural de Valeije (Pontevedra), hija de Antonio y Josefa. Falleció en Lisboa el 14 de noviembre de 1963.

María Luisa Regueira Casqueiro, de cincuenta y un años, casada, sus labores, natural de Parada (Pontevedra), hija de José y Carmen. Falleció en Lisboa el 30 de noviembre de 1963.

María da Encarnação Rebelo, de setenta y cuatro años, casada, sin profesión, natural de Murtosa (Portugal), hija de Francisco y Rosa. Falleció en Lisboa el 5 de octubre de 1963.

Isaac Trojman Berros, de ochenta y un años, casado, empleado, natural de Teuán (Marruecos), hijo de Jacob y Meri-